





#### Vicerrectorado de Internacionalización

# NOVENA RESOLUCIÓN PROVISIONAL. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 14 de junio de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la octava resolución provisional de adjudicación de ayudas para la movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso 2022/2023. Personal Docente e Investigador.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la última resolución hasta el 13/06/2023.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

MODALIDAD B1: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
GONZÁLEZ VIDA, MARÍA	FACULTAD DE BELLAS	(RS NOVISAD02) University of	PROPUESTO PARA LA	
REYES	ARTES	Novi Sad	AYUDA	







# Vicerrectorado de Internacionalización

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
GONZÁLEZ RUIZ, JOSUÉ RUBEN	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA	(ROIASI02) ALEXANDRY IOAN CUZA UNIVERSITY OF LAZI	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
GARCÍA LÓPEZ, ANA	FACULTAD DE BELLAS ARTES	(RS NOVISAD02) University of Novi Sad	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(D LEIPZIG01) UNIVERSITÄT LEIPZIG	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
GARCES RODRIGUEZ, ANTONIO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(FIRENZE01) UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
RUIZ CECILIA, RAÚL	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(I ROMA16) UNIVERSITA DEGLI STUDI ROMA TRE	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
GÓMEZ CARAVACA, ANA MARÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	(I BOLOGNA01) UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
VERARDO, VITO	FACULTAD DE CIENCIAS	(I BOLOGNA01) UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	







# Vicerrectorado de Internacionalización

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
GUIJARRO OJEDA, JUAN	FACULTAD CIENCIAS DE	(I ROMA16) UNIVERSITA	PROPUESTO PARA LA	
RAMÓN	LA EDUCACIÓN	DEGLI STUDI ROMA TRE	AYUDA	

MODALIDAD B2: estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

Sin solicitudes

MODALIDAD C: asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
PISTÓN RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA	(ROIASI02) ALEXANDRY IOAN CUZA UNIVERSITY OF LAZI	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
ROLDÁN RAMÍREZ, JOAQUÍN JAVIER	FACULTAD DE BELLAS ARTES	COLEGIO DE ESPAÑA EN PARÍS (CIUP)	PROPUESTO PARA LA AYUDA	







## Vicerrectorado de Internacionalización

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
MÁRMOL PÉREZ, ANDRÉS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	(IRLDUBLIN01) TRINITY COLLEGE DUBLIN	PROPUESTO PARA LA AYUDA	

MODALIDAD D: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

### Sin solicitudes.

### NOTA IMPORTANTE:

- 1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
- 2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es.

La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.

- 3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
- 4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
- 5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.